



22 de agosto de 2018

**ADENDA 1**

**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA 2018-56**

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta No. SPVA 2018-56, cuyo objeto es la **“ALQUILER DE VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”**, en los siguientes términos:

1. Se elimina del anexo No.2 Formato de propuesta económica el tope máximo de presupuesto destinado para adelantar el proceso de selección, quedando así en su encabezado:

Al momento de presentar la propuesta tenga en cuenta:

1. No se aceptan propuestas parciales, es decir, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos.
2. El proponente deberá indicar si los productos ofertados se encuentran exentos de IVA, en caso contrario, deberán indicar el porcentaje de IVA que será cargado a la oferta presentada.
3. La ESU deducirá de la cuenta de cobro o factura, las retenciones que por ley, ordenanza o acuerdo haya lugar.
4. Los elementos cotizados deben ser entregados en la Ciudad de Medellín, en las direcciones indicadas en el presente anexo.

Diligencie solamente las casillas sombreadas en gris

2. Se ajusta el numeral 2 ALCANCE, del pliego de condiciones quedando así:

**2. ALCANCE:** *Comprende la alquiler de vallas de contención con la siguiente características:*

DESCRIPCION	CANTIDAD
Alquiler de vallas de contención peatonal en estructura metálica de 1.20 de altura x 2.0 m de ancho. Fabricadas en tubo de alta resistencia. Pata de 40x20 cm, que asegure perfecto sostenimiento. Gancho soldados a la valla, que posibiliten el sostenimiento de una con otra	1.080 vallas

Importante:

- Las vallas requeridas serán utilizadas en las elecciones que serán llevadas a cabo el domingo 26 de agosto de 2018 en la Ciudad de Medellín (Consulta Anticorrupción)
- Estos implementos deben ser distribuidos según lo indicado en el anexo No.2 Formato de propuesta económica del presente pliego de condiciones.
- Se requiere que la distribución e instalación de las vallas se realice el sábado 25 de agosto de 2018 a partir de las 2:00 pm, hora en la que toma control de los puestos la Policía Nacional.
- El retiro de las vallas deberá realizarse el día domingo 26 de agosto de 2018, una vez concluya la jornada de votación, esto con el fin de evitar daño o pérdida de las vallas una vez que la Policía se retire de los espacios intervenidos.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- *La cantidad de vallas a instalar y las direcciones donde son requeridas se encuentra descritas en el anexo No.2 Formato de propuesta económica del presente pliego de condiciones.*

NOTAS:

1. Los demás elementos del pliego de condiciones se conservan.
2. Se incorpora el anexo No.2 Formato de propuesta económica a la presente adenda, y hace parte integral de esta.

